

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
TRÁNSITO Y OPERACIONES

DECRETO N°: 2021 /

EN CONCON, E

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1877, de fecha 18 de agosto 2015.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1877 ,de fecha 18 de agosto de 2015, en el punto N°1 y punto N°3, en los siguientes términos:

Punto N°1: Donde dice: “Decreto Alcaldicio N°1767”.

Debe decir: “Decreto Alcaldicio N°1768”.

Punto N°3: Donde dice: “Decreto Alcaldicio N°1769”.

Debe decir: “Decreto Alcaldicio N°1768”.

2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio al portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/HSC/FSO/amm

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Tránsito y Operaciones
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado